

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.585/2023

Rfª. Planeamiento/MJBH 4.1.2 – 014/2007
Help 2023/33722**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se publica el fallo de la sentencia firme dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de 14 de noviembre de 2022, en el Procedimiento de Apelación nº 2700/2019, seguido a instancia de la Junta de Compensación del PP O-5 "Camino de Turruñuelos", que declaró nulo el Plan Especial de Recogida Neumática de Residuos Sólidos de Córdoba, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO. Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso de apelación 2700/19 interpuesto por la JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PLAN PARCIAL O-5 "CAMINO DE TURRUÑUELOS" representada por el Procurador Sr. ORTI BAQUERIZO contra la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo

nº Cuatro de los de Córdoba, de 24 de septiembre de 2019, que revocamos.

SEGUNDO. Que estimamos el recurso contencioso administrativo nº 172/18 declarando nulo el denominado Plan Especial de Recogida Neumática de Residuos Sólidos, sobre el que versa esta sentencia.

TERCERO. Que estimamos el recurso contencioso administrativo nº 172/18 y anulamos la resolución del Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 23 de marzo de 2018, y asimismo, la denominada Instrucción de 11 de octubre de 2017 del Delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Viaria del Excmo Ayuntamiento de Córdoba y Presidente de la Gerencia municipal de Urbanismo. Con desestimación del recurso en lo que exceda de los pronunciamientos de la presente sentencia.

CUARTO. Sin imposición del pago de las costas causadas con motivo de la apelación".

**EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL
DE URBANISMO**

(Decreto Delegación nº 2023/8377, de 17/6/2023)

Miguel Ángel Torrico Pozuelo

(fecha y firma electrónicas)

Córdoba, 31 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Portavoz, Miguel Ángel Torrico Pozuelo.